

## ISOFOTON, S. A.

La representación de la Empresa ISOFOTON, S.A. y su personal:

### A C U E R D A N

Que, en base al incremento de demanda del sector y a la posibilidad de un incremento de productividad de la fábrica, se establece un nuevo criterio retributivo.

Que, la fórmula consiste en aplicar un 15% de aumento al salario bruto, incluyéndose este aumento en el Plus Convenio.

Que, igualmente se aplicará un 10% al Salario Bruto en concepto de Plus de Calidad/Productividad.

Que, como contrapartida, el personal se comprometerá a realizar la tarea de 40 paneles/día como media mensual, salvo causa de fuerza mayor.

Que, este acuerdo se establece sin perjuicio de lo que a partir del año 1991 establezca el Convenio General de Químicas.

Que, en caso de mejorar el sistema productivo se hará una revisión del número de paneles a realizar.

Lo que se firma en Málaga, a 20 de Diciembre de 1989.

Fdo.

Consejero Delegado

Fdo.

Delegado de Personal

